

RIO GALLEGOS, **03 OCT. 2005**

**VISTO:**

El Expediente Nº 19.203/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo Nº 290/05 se designa a las Lic. Samanta Bárbara RAMOS en UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - División Administración - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) y Yamile CARCAMO en UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - División Administración - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia y Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad y Teoría Política (5-38-0-3-1/5-38-0-4-1), a partir del 4 de Julio de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en el Artículo 4º del mencionado instrumento legal se solicita al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de DOS (2) cargos de Dedicación Simple a fin de ser asignados a las designaciones de las Lic. RAMOS y CARCAMO;

QUE por Resolución Nº 581/05 se crea en la Unidad Académica Río Gallegos TRES (3) cargos de Dedicación Simple (G229/137), (G229/138) y (G229/139) para ser utilizados por las docentes RAMOS y CARCAMO, respectivamente;

QUE en el Acuerdo citado con anterioridad se ha cometido un error involuntario al consignar DOS (2) Orientaciones en la designación de la Lic. Yamile CARCAMO correspondiendo modificar parcialmente el mismo donde dice: "...Orientación Conocimiento y Sociedad y Teoría Política (5-38-0-3-1/5-38-0-4-1)..." deberá decir "...Conocimiento y Sociedad" (05-38-00-03-1)..."

QUE el Código (G229/137) deberá ser asignado a la designación de la docente Samanta Bárbara RAMOS en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) en la División Administración,

QUE el Código (G229/138) deberá ser asignado a la designación de la Lic. Yamile CARCAMO en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) en la División Administración;

QUE por lo expuesto se deberá solicitar al Señor Rector se deje sin efecto el código (G229/139) creado para la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencias Políticas y Administración Pública - Especialidad: Ciencias Políticas y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1) en la División Cultura Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE asimismo en el segundo considerando de la Resolución Nº 581/05 se hace referencia al Acuerdo Nº 335/05 como parte del trámite que se propicia no guardando dicho

///



526

///-2-

instrumento legal relación alguna con el mismo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar el Acuerdo N° 290/05 donde "...Orientación Conocimiento y Sociedad y Teoría Política (5-38-0-3-1/5-38-0-4-1)..." deberá decir "...Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1)..." , asignar el Código (G229/137) a la designación de la docente Samanta Bárbara RAMOS en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) en la División Administración, el Código (G229/138) a la designación de la Lic. Yamile CARCAMO en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) en la División Administración, solicitar al Señor Rector se deje sin efecto el Código (G229/139) creado para la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencias Políticas y Administración Pública - Especialidad: Ciencias Políticas y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1) en la División Cultura Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica Río Gallegos y la referencia al Acuerdo N° 335/05;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 290/05, donde dice: "...Orientación Conocimiento y Sociedad y Teoría Política (5-38-0-3-1/5-38-0-4-1)..." , deberá decir "...Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1)..." .-

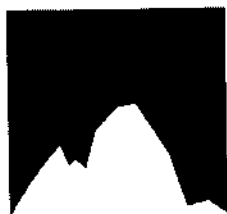
ARTICULO 2º.- ASIGNAR el código (G229/137) a la designación de la docente Samanta Bárbara RAMOS (C.U.I.L N° 27-23587287-6) en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) en la División Administración.-

ARTICULO 3º.- ASIGNAR a la docente Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9) el código (G229/138) en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) en la División Administración.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Señor Rector se deje sin efecto el código (G229/139) creado para la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencias Políticas y Administración Pública - Especialidad Ciencias Políticas y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1)

///





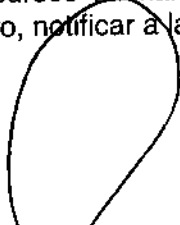
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

en la División Cultura Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica Río Gallegos y la referencia al Acuerdo N° 335/05.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

**525**